



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2338 /

RETIRO, 26 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 DE Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un profesional a cargo de realizar 60 Diagnósticos y 60 Plan de Acción Comunal de Familias beneficiadas.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que la Profesional que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de Agosto del 2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

* ALEJANDRA ANDREA CARO GONZALEZ
RUT N° 13.207.950-1

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



Luis Campos Vasquez
LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a dieciocho días del mes Agosto del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por Sr. Alcalde de la comuna, **don Patricio Contreras Contreras**, y la profesional Asistente Social **Doña Alejandra Andrea Caro González**, RUT N° 13.207.950-1, con domicilio en Villa Doña Pilar II, calle Dos 1332, ciudad de Parral, comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la **Sra. Alejandra Andrea Caro González**, la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

Por el resguardo y buen funcionamiento de la ejecución del programa "Convenio programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según resolución exenta 1.086 de fecha 22 de Julio del 2011 de Secretaria regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule

SEGUNDO: La ejecución del servicio será el siguiente:

- 1.- 60 Diagnósticos aprobados
- 2.- Plan de Acción Familiar, Plan de Acción Comunal para las 60 familias beneficiarias.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$ 560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos), con retención del 10 % incluida, los cuales se cancelará en dos estados de pago en forma mensual, previa presentación de la Boleta correspondiente y certificación por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato, tiene vigencia desde el 18 de Agosto hasta el 18 de Octubre del 2011

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando constancia que en este acto la Sra. Alejandra Andrea Caro González recibe uno de ellos


**ALEJANDRA ANDREA CARO
GONZALEZ**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**